STEPHANY ALBA GONZÁLEZ



INFORMACIÓN PERSONAL

- Cédula de ciudadanía: 1083905260 de Pitalito
- Fecha y lugar de nacimiento: Fusagasugá, 19 de enero de 1994.
- Edad: 29 años
- Estado civil: Unión Libre.
- Dirección: Calle 2 Norte N° 4E-100 Conjunto Residencial La Palma I.
- Correo electrónico: stephanyalbagonzalez@hotmail.com
- Numero de Celular: 310 2540823

PERFIL Y HABILIDADES OCUPACIONALES

Auxiliar de enfermería con experiencia en el área de atención domiciliaria Soy una persona honesta, comprometida, responsable y dedicada a mis labores, con buena actitud para el trabajo en equipo y con facilidad para relacionarme en grupo; con alto grado de sensibilidad ante las situaciones que tocan a los grupos donde me desenvuelvo. Me considero proactiva, consiente con el sentido de la urgencia y con capacidad para el trabajo bajo presión.

Powered by CamScanner

EDUCACIÓN

✓**SECUNDARIA**
Colegio Laboyos
Bachiller académico
Año 2.012
Pitalito-Huila-Colombia

✦**ENFERMERÍA**
Escuela de salud SAN PEDRO CLAVER
Título: **Técnico laboral en Auxiliar en Enfermería**
Año 2013
Pitalito-Huila-Colombia

✦**CURSO**
Fundación Nuestra Señora de la Esperanza
Soporte vital básico Año
2023

✦**CURSO**
Fundación Nuestra Señora de la Esperanza
Atención integral a víctimas de violencia sexual
Año 2023

✦**CURSO**
Fundación Nuestra Señora de la Esperanza
Facturación de servicios en salud
Año 2023

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MEDIKER AMBULANCIAS S.A.S.
Jefe directo Javier Méndez Gutiérrez
Cargo: Auxiliar en enfermería de ambulancia
Año 2.014
Pitalito-Huila-Colombia

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO
Jefe directo Ángela Ordóñez Casas
Cargo: Auxiliar en enfermería
Año 2.014-2.015
Pitalito-Huila-Colombia

WORK MEDICINE INTERNATIONAL S.A.S
Jefe directo Sandra Liliana Perdomo Vargas
Cargo Auxiliar en Enfermería
Año 2017-2019
Neiva-Huila-Colombia

AMI PALLIUM COLOMBIA S.A.S
Jefe directo Mariaelena Gutiérrez
Cargo Auxiliar en Enfermería
Año 2020-2022
Fusagasugá-Cundinamarca-Colombia

REFERENCIAS PERSONALES

YERCY JIRETH CRUZ CRISTANCHO
Contadora publica
Celular: 314 334 9010
Fusagasugá – Cundinamarca

SERGIO SEBASTIAN GARCIA
Administrador en salud
Celular: 314 236 8656 Pitalito - Huila

Powered by CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

LAURA VANESSA ALBA GONZALEZ
Ingeniera de sistemas
Celular: 310 325 2857
Fusagasugá – Cundinamarca

Stephany Alba Gonzalez
Stephany Alba Gonzalez
1083905260 Pitalito (Huila)

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.905.260**
ALBA GONZALEZ

APELLIDOS
STEPHANY

NOMBRES
Stephany Alba Gonzalez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1994**
FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

27-ENE-2012 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906100-00362389-F-1083905260-20120223 0029280653A 1 37800762

Powered by CamScanner

La República de Colombia
Y en su nombre

El Colegio Laboyos

Pitalito – Huila
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Huila
Según Resolución No. 1465 de Noviembre 26 de 2001

Confiere a:

Stephany Alba González

Identificación N. 1.083.905.260 de Pitalito

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado el estudio correspondiente al Ciclo 2 (undécimo) Lectivo de Educación Integrada, Nivel de Educación Media de Adultos – Modalidad Académica, al tenor de lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley 115 de 1994 y 27 del Decreto 3011 de 1997 del Gobierno Nacional, según los planes vigentes

Esp. Ismael Méndez García
C.C. 12.227.212 de Pitalito (Huila)
Rector

Luz Marina Ramos Prada
C.C. 36.272.745 de Pitalito (Huila)
Secretaria

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la ciudad de Pitalito – Huila el día 14 del mes de julio de 2012 y lo refrenda con los sellos de la Institución.

COLEGIO LABOYOS

Acta de Graduación No. 038 del 14 de Julio de 2012
Folio No. 093 del Libro para registros de Diplomas No. 01

Dado en Pitalito (Huila), a 14 de julio de 2012.

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Código DANE No. 341551003274

Colegio Laboyos
Pitalito, Huila

En la ciudad de PITALITO (HUILA), a los catorce (14) días del mes julio del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de uno de los estudiantes del 2° Ciclo de la Educación Media para Jóvenes y Adultos de acuerdo al Decreto 3011/97 emanado por el Ministerio de Educación Nacional. Los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

COLEGIO LABOYOS

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media y autorizada por **La Secretaría de Educación Departamento del Huila**, para otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO**, según RESOLUCIÓN No 1465 de noviembre 26 de 2001.

Comprobada la situación Legal y Académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Stephany Alba González
D.I. No. 1.083.905.206 de Pitalito

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 039 del día 14 de julio de 2012, que consta de 21 estudiantes que comienza con el nombre de ALBA GONZALEZ STEPHANY y se cierra con el graduando VARGAS BARRERA KARLA LISETH.

Firmada y sellada por el **Especialista ISMAEL MENDEZ GARCIA** Rector y la **SEÑORA LUZ MARINA RAMOS PRADA** Secretaria Académica.

Dada en Pitalito, (Huila) a los 14 días del mes de julio de 2012.

Powered by CamScanner

La Escuela de Salud "San Pedro Clauer"

Con Licencia de funcionamiento según resolución No. 0346 y registro del Programa según Resolución No. 348 expedida por la Secretaría de Educación de Pitalito - Huila y concepto favorable según acuerdo No. 076 expedido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud,

Confiere el certificado de Aptitud Ocuparional por competencias como:

Técnico laboral en Auxiliar en Enfermería

A

Stephany Alba González

C.C. 1.083.905.260 de Pitalito

Por haber cursado y aprobado el programa de Auxiliar en Enfermería con una intensidad total de 1.800 horas.

Director

Secretaria

Dada en Pitalito - Huila a los 18 días del mes de Julio de 2013

Anotado al Folio No. 675 del Libro de Registro No. 4 No. 660

Powered by CamScanner

Escuela de Salud San Pedro Claver

ACTA DE TERMINACIÓN No. 660

La Escuela de Salud San Pedro Claver, con Autorización Oficial según Acuerdo No. 076 del 06 de Abril de 2009 de la Comisión intersectorial para el Talento Humano en Salud y Resolución No. 346 del 13 de Septiembre de 2011 emanada de la Secretaría de Educación de Pitalito - Huila y en atención a que el estudiante:

STEPHANY ALBA GONZALEZ

C.C. No. *1.083.905.260* de *Pitalito*

Culminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió todos los demás requisitos legales y reglamentarios, le confiere el Certificado de Técnico Laboral por competencias en:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

Por haber cursado y aprobado el programa de **Auxiliar en Enfermería**, con registro según Resolución 348 de la Secretaria de Educación de Pitalito, con una intensidad total de 1800 horas.

Testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta a los *18* días del mes *Julio* de *2013*

Firmado y sellado por:

Director

ESCUELA DE SALUD SECRETARIA SAN PEDRO CLAVER

Secretaria

Powered by CamScanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre	Primer Apellido
Cedula de Ciudadania	1083905260	STEPHANY	ALBA

Confirme los números de la Imagen *

3421

Cambiar

7868

Verificar Siguiente en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2024-01-05--3:58:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1083905260	STEPHANY		ALBA	GONZALEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) STEPHANY ALBA GONZALEZ identificado(a) con CC 1083905260 registra La siguiente información:

2024-01-05--3:58:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2014-02-13	296	GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Powered by CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 0296 del 13/02/2014
Por la cual se concede una Autorizacion para el Ejercicio de la Ocupación

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
De conformidad con la Resolución No. 0449 del 8 de febrero de 1993, el Decreto No. 1875 del 3 de Agosto de 1994, y Decreto No. 1352 del 12 de Julio de 2000 y

CONSIDERANDO

Que STEPHANY ALBA GONZALEZ, con Cédula de Ciudadania No. 1083905260 expedida en PITALITO, solicitó ante esta Secretaria la autorización para ejercer como AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Que presentó el certificado de estudios otorgado por LA ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER, en PITALITO, 18/07/2013.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a STEPHANY ALBA GONZALEZ, con Cédula de Ciudadania No. 1083905260 expedida en PITALITO, para ejercer como AUXILIAR EN ENFERMERIA, en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la ocupación en zona geográfica diferente a donde se autorizó el titulo, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (Huila), el 13/02/2014

CARLOS DANIEL MAZABEL CÓRDOBA
Secretario de Salud Departamental

Código de verificación: EB01E21E3A6

Powered by CamScanner

CALIDAD HUMANA, PROFESIONALES DE SALUD PITALITO
SINDICATO DE GREMIO
NIT: 900524128-8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE CALIDAD HUMANA CERTIFICA QUE

Que el (la) Señor (a) STEPHANY ALBA GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1083905260, es afiliado(a) participe del Sindicato de Gremio desde el Primero (01) de Junio de 2015 hasta el 31 de Enero de 2016, según su perfil de AUXILIAR EN ENFERMERIA, en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, destacándose por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento de lo encomendado.

Su desvinculación se debió a carta de renuncia presentada por la afiliada.

Dada en Pitalito a los 2 días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,

Calidad Humana, Profesionales de Salud
Pitalito Sindicato de Gremio
Nit. 900.524.128-8

MAYER YULIETH CEBALLOS
Representante Legal

CARRRERA 1B N. 4 - 35 QUINCHE
8364379

Powered by CamScanner

MediKer Ambulancias

Más humana

CERTIFICACION LABORAL

LA EMPRESA MEDIKER AMBULANCIAS S.A.S CON NIT No. 900583689-1

CERTIFICA

Que la Señorita **STEPHANY ALBA GONZÁLEZ**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.083.905.260 expedida en Pitalito Huila, laboro en esta empresa desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, desempeñando el cargo de Auxiliar De Enfermería de Ambulancia, periodo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y puntualidad al cumplir con sus obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma en Pitalito Huila a los 14 días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,

JAVIER MÉNDEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

medikerambulancias@gmail.com
Calle 10 No 2E -95 Barrio Cambulos, Teléfono: 8366925 - 313-2635886
Pitalito – Huila, Colombia

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

La señora, **STEPHANY ALBA GONZALEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número: 1.083.905.260 expedida en Pitalito (Huila) estuvo vinculada a la empresa **WORK MEDICINE INTERNATIONAL S.A.S**, con un contrato de prestación de servicio, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** iniciando el **1 de mayo del 2017,** hasta **14 enero 2019**, Durante ese periodo demostró ser una persona puntual, responsable, honesta, eficiente y trabajadora

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los 22 días del mes de octubre del 2019.

Cordialmente,

Registro 1651 - 2002

SANDRA LILIANA PERDOMO VARGAS

Dirección: Calle 60 # 20b - 43 - Teléfono: 8762632- Cel: 3507070084 - 3507070131
www.ipswomi.com

Powered by CamScanner

AMI Pallium Colombia S.A.S
Nit: 900.642.294-8

ADM-RH-0709-22

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) (Contratista) ***STEPHANY ALBA GONZALEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.083.905.260 de Pitalito - Huila, habiendo hecho propuesta de prestación de servicios según convocatoria, suscribió contrato bajo la modalidad de prestación de servicios por evento o por casos específicos con nuestra entidad, realizando actividades de* ***Cuidador y/o Auxiliar de Enfermería****, realizando las siguientes actividades:*

- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 27 de Marzo de 2020 hasta el 30 de Abril de 2020*
- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Abril de 2021*
- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 01 de Marzo de 2022 hasta el 30 de Julio de 2022*

- ❖ *Recibir y entregar turno domiciliario.*
- ❖ *Administración de medicamentos según prescripción médica teniendo en cuenta los 10 correctos acordes a la normatividad vigente.*
- ❖ *Ayudar al personal médico en la ejecución de las diferentes asistencias o controles médicos según programación del paciente.*
- ❖ *Realizar los cuidados de enfermería requeridos de acuerdo a la patología y condición de cada paciente.*
- ❖ *Controlar signos vitales antes y durante la estancia con el paciente.*
- ❖ *Registrar en la historia clínica, signos vitales, medicamentos administrados y cuidados de enfermería realizados, en el formato establecido para dicho proceso.*
- ❖ *Registrar el consumo de los elementos y/o insumos utilizados, según formato establecido.*

La anterior se expide a solicitud del interesado en Fusagasugá a los 02 días del mes de Noviembre de 2022 y no constituye certificación laboral.

Cordialmente,

MARY LUZ GONZALEZ CRUZ
Área de Talento Humano
AMI PALLIUM COLOMBIA S.A.S

Proyecto: Coord. Talento Humano
Reviso: Giovanni Valencia - Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

Fundación Pallium Colombia
Nit: 900.764.082-7

ADM-RHF 0106-22

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) (Contratista) ***STEPHANY ALBA GONZALEZ*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.083.905.260 de Pitalito - Huila, habiendo hecho propuesta de prestación de servicios según convocatoria, suscribió contrato bajo la modalidad de prestación de servicios por evento o por casos específicos con nuestra entidad, realizando actividades de* ***Cuidador y/o Auxiliar de Enfermería****, realizando las siguientes actividades:*

- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 01 de Mayo de 2020 hasta el 30 de Agosto de 2020*
- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 01 de Mayo de 2021 hasta el 30 de Agosto de 2021*
- ✓ *Contrato por prestación de Servicios: Desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 26 de Septiembre de 2022*

- ❖ *Recibir y entregar turno domiciliario.*
- ❖ *Administración de medicamentos según prescripción médica teniendo en cuenta los 10 correctos acordes a la normatividad vigente.*
- ❖ *Ayudar al personal médico en la ejecución de las diferentes asistencias o controles médicos según programación del paciente.*
- ❖ *Realizar los cuidados de enfermería requeridos de acuerdo a la patología y condición de cada paciente.*
- ❖ *Controlar signos vitales antes y durante la estancia con el paciente.*
- ❖ *Registrar en la historia clínica, signos vitales, medicamentos administrados y cuidados de enfermería realizados, en el formato establecido para dicho proceso.*
- ❖ *Registrar el consumo de los elementos y/o insumos utilizados, según formato establecido.*

La anterior se expide a solicitud del interesado en Fusagasugá a los 02 días del mes de Noviembre de 2022 y no constituye certificación laboral.

Cordialmente,

JORGE ALEXANDER MORA
Director Administrativo
FUNDACIÓN PALLIUM COLOMBIA

Proyecto: Coord. Talento Humano
Reviso: Giovanni Valencia - Asesor Jurídico

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:27 PM horas del 04/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1083905260**

Apellidos y Nombres: **ALBA GONZALEZ STEPHANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 18:14:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083905260
Código de Verificación	1083905260240104181453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 238138923

PIB
18:19:15

Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEPHANY ALBA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083905260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 68391

Bogotá D.C., 5 de enero de 2024 - 03:56 pm

Código de verificación: **68391JZZWR_V5HTT_40183**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **STEPHANY ALBA GONZALEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1083905260** de PITALITO

(MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2024 06:17:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083905260 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81513890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner